



Grado III+ de dependencia extrema en Extremadura

Guía ejecutiva del Decreto-Ley: Agilización
administrativa y atención a la alta complejidad

Arquitectura de Cuidados / Servicio Extremeño de Promoción
de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)

El Salto Cualitativo: De la Gran Dependencia a la Dependencia Extrema

Comparativa del impacto directo en el dependiente

	Grado III (Gran Dependencia)	Grado III+ (Extrema Dependencia)
Procedimiento	Trámite según orden de entrada expediente	Trámite prioritario y de urgencia
Tiempo Máximo	6 meses	Máximo 2 meses para resolución y PIA
Intensidad de Cuidados	94 horas mensuales	Mínimo 160h/mes , hasta 24 horas/día
Techo Económico	747,25 €/mes	Hasta 9.859 €/mes

Criterios de Acceso a Grado III+



Base Administrativa:

Residencia en Extremadura y reconocimiento previo (o simultáneo) de Grado III.



Criterio Clínico Principal:

Diagnóstico de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en fase avanzada.



Enfermedades Alta Complejidad y Proceso Irreversible:

Deben cumplir requisitos Anexo II del RD 969/2025.

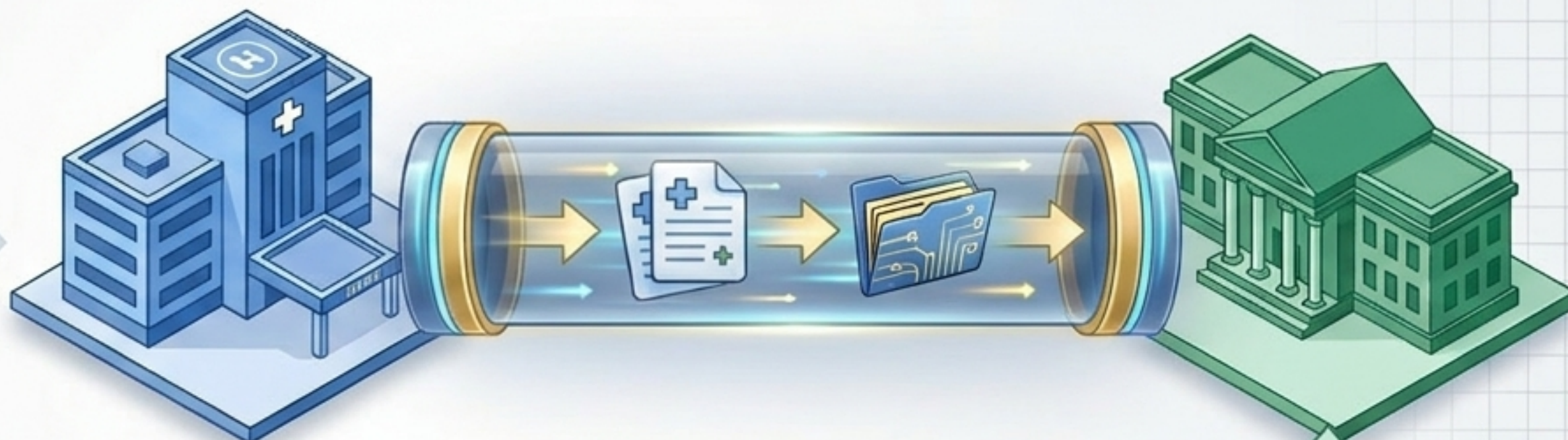


Interoperabilidad SES - SEPAD

Eliminación de la carga burocrática familiar mediante conexión directa de sistemas.



Servicio Extremeño
de Salud (SES)



1. El dependiente da su consentimiento expreso en la solicitud inicial.

2. SEPAD recaba de oficio toda la información sanitaria y el certificado médico preceptivo directamente del SES.

Resultado: Las incidencias internas en la remisión de datos médicos nunca penalizarán ni retrasarán el expediente del solicitante.

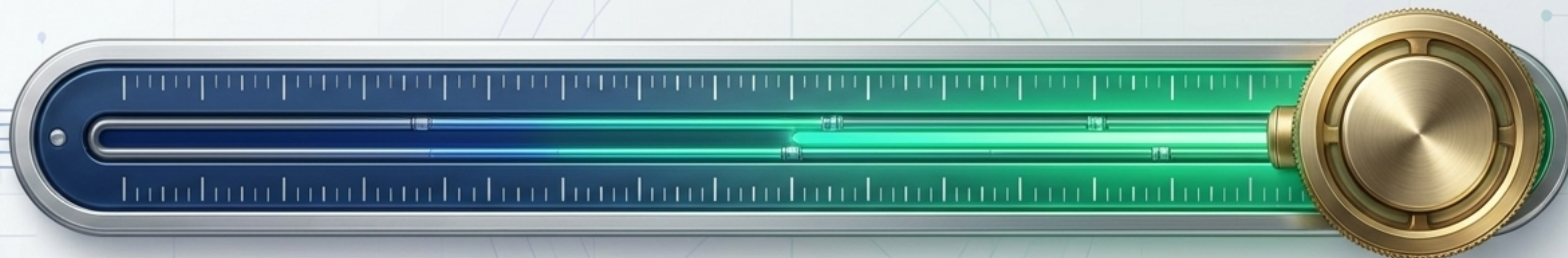
El Proceso Ágil: Tiempos y Efectos Retroactivos

Compromiso de resolución máxima y protección del derecho desde la solicitud.



El Deslizador de Intensidad: Flexibilidad sin Precedentes

Control total sobre la distribución horaria adaptada al Proyecto de Vida



El Suelo

160 horas / mes
(Equivalente a 5h diarias).
Intensidad mínima garantizada.

El Techo

24 horas / día.
Supervisión continua para
prevenir riesgos vitales.

Distribución horaria totalmente flexible. Puede organizarse de forma **continua, por turnos**, e incluir **franja nocturna** según el Proyecto de Vida del dependiente.


El Catálogo de Cuidados: Vías y Compatibilidades

El Programa Individual de Atención (PIA) reconocerá obligatoriamente una de estas vías intensivas.

Vía A (PEVSAD)

Prestación Económica Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio.



Atención domiciliaria reforzada y apoyo sanitario básico.



Vía B (PAP)

Prestación Económica de Asistencia Personal.

Promoción de vida independiente, movilidad y actividades diarias.



COMPATIBILIDAD TOTAL: Ambas vías (PEVSAD y PAP) son plenamente **COMPATIBLES** con el Servicio de Teleasistencia y los Cuidados en el Entorno Familiar o la Promoción de la Autonomía.

La Escalera de Copago: Máxima Protección Económica

El blindaje financiero garantiza que la cobertura efectiva de cuidados sea una realidad accesible.

El sistema asume el coste integral. La participación económica del dependiente nunca comprometerá la viabilidad de sus cuidados.

COPAGO DEL DEPENDIENTE: 0€



↑
Hasta el límite máximo de cuantía de 9.859 €/mes

Un Nuevo Estándar de Dignidad

La arquitectura de cuidados extremos integral



Máxima Agilidad

Resolución garantizada en 2 meses, con efectos retroactivos económicos desde el día de la solicitud e interoperabilidad sin carga familiar.



Máxima Intensidad

Flexibilidad absoluta adaptada al proyecto de vida, escalable desde 160h/mes hasta cobertura continua de 24 horas al día.



Protección Total

Coste integral asumido por el sistema con un Copago de 0€ y un techo económico sin precedentes de hasta 9.859 €/mes.